



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



FUERZAS ARMADAS. - ESCALAS DE COMPLEMENTO

Número 3048/1971, sobre Escalas de Complemento de las Fuerzas Armadas.

La Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, General del Servicio Militar, establece en su capítulo quinto las directrices del reclutamiento para la formación de la Escala de Complemento en las Fuerzas Armadas y la disposición adicional de la misma prevé la revisión y refundición de las normas que actualmente la regulan y su actualización de forma coordinada y conjunta para los tres Ejércitos, a través del Alto Estado Mayor.

Por otra parte, la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, introduce variaciones fundamentales en el sistema educativo que afectan a los distintos niveles, titulaciones y períodos de actividad escolar en los estudios de las carreras que proporcionan los aspirantes para las citadas Escalas de Complemento, y señala que la implantación se hará de forma gradual.

Como consecuencia, se hace necesario disponer de un período transitorio, para que adquirida la experiencia suficiente pueda abordarse con fundamento la reforma conjunta de las normas que regulan actualmente tales Escalas, a tenor de lo establecido en la mencionada Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho,

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército, Marina y Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero. Las Escalas de Complemento estarán integradas por jefes, oficiales, oficiales especialistas, suboficiales y suboficiales especialistas de complemento.

Artículo segundo. Se organiza en cada uno de los Departamentos Militares la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento (IMBC) que, entre otras, asumirá las funciones correspondientes de la Instrucción Premilitar Superior, Milicia Naval Universitaria y Milicia Aérea Universitaria, respectivamente. En el de Marina existirá además la correspondiente a la Reserva Naval.

Artículo tercero. Podrá tener acceso a las Escalas de complemento correspondientes todo el personal comprendido en el artículo 81 de la Ley General del Servicio Militar que reúna las condiciones que se establezcan en cada convocatoria.

Asimismo, podrán ingresar en estas Escalas los jefes, oficiales y suboficiales procedentes de las Escalas profesionales que, conservando su aptitud física, no hayan cumplido la edad de retiro, siempre que su baja no sea consecuencia de medida judicial, gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

Artículo cuarto. Las convocatorias a que se refiere el artículo ochenta y dos de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho para llevar a cabo la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento, se anunciarán con la antelación necesaria que permita disponer a las Fuerzas Armadas de elementos de juicio suficientes sobre los solicitantes y permitir a éstos que conozcan sus posibilidades en orden al cumplimiento de su Servicio Militar.

Las plazas convocadas serán fijadas por cada Ministerio en función de las necesidades correspondientes.

Artículo quinto. En la selección de los solicitantes podrá estimarse como dato favorable el compromiso de permanecer en situación de actividad, una vez ingresados en la Escala de complemento, durante un período de tiempo no inferior a

un año, para complementar las Escalas profesionales.

Todos los admitidos en la IMEC se considerarán filiados y encuadrados como personal militar en las Fuerzas Armadas durante el tiempo de su permanencia en filas.

Artículo sexto. La Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento comprenderá un período de formación propiamente dicho y otro de prácticas, ambos de duración variable, en función de las especiales características de las Armas y Cuerpos.

Estos períodos se desarrollarán de acuerdo con las normas que por cada Ministerio sean establecidas en la correspondiente convocatoria.

La duración del conjunto de ambos períodos será establecida por cada Ejército teniendo en cuenta las reducciones previstas en el artículo sesenta y dos de la Ley General del Servicio Militar, según las específicas necesidades de cada uno de ellos.

Artículo séptimo. Se considerará cumplido el tiempo de Servicio Militar activo obligatorio del personal aspirante a integrarse en la Escala de complemento, cuando haya superado los períodos de formación y prácticas.

De causar baja en cualquiera de dichos períodos se incorporará a filas para completar el servicio obligatorio con el contingente que corresponda, no alcanzándole las reducciones segunda y cuarta del artículo sesenta y dos de la Ley General del Servicio Militar.

Artículo octavo. Los ingresados en la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento, durante el período de formación, tendrán el carácter de alumnos aspirantes; en el de prácticas, los empleos alcanzados tendrán carácter eventual. Los empleos máximos que se podrán alcanzar serán los de alférez y sargento para oficiales y suboficiales, respectivamente.

Artículo noveno. El personal que finalice con aprovechamiento el período de prácticas será promovido al empleo correspondiente en la Escala de complemento.

Artículo diez. Los empleos a alcanzar en las Escalas de complemento por el personal procedente de la IMEC serán los siguientes:

Sargento.

Brigada.

Alférez (sólo en los Ejércitos de Tierra y Aire).
Teniente o alférez de navío, o asimilado.

Capitán o teniente de navío, o asimilado.

Comandante o capitán de corbeta, o asimilado.

El personal procedente de las Escalas profesionales que ingrese en las de complemento lo hará con el último empleo alcanzado en aquéllas, quedando sujeto a lo legislado en sus respectivos Ejércitos.

Artículo once. El ascenso a cada uno de los empleos citados en el artículo anterior se efectuará de acuerdo con las necesidades de las Fuerzas Armadas y previa la superación de los cursos, prácticas, tiempos de efectividad y demás requisitos que se determine en cada Ejército.

En todo caso será condición indispensable para obtener el ascenso, que lo hayan alcanzado todos

los de igual categoría y antigüedad de las Escalas profesionales correspondientes a su Arma o Cuerpo y que en el momento del ascenso estén prestando servicio activo y no tengan limitación alguna para obtenerlo.

Artículo doce. Los jefes, oficiales y suboficiales de las Escalas de complemento permanecerán en ellas sujetos a las obligaciones militares hasta la edad límite de retiro del personal profesional del empleo correspondiente en que obtendrán la licencia absoluta. Los procedentes de las escalas profesionales incluidos en el segundo párrafo del artículo tercero pasarán en tal momento a la situación definitiva de retirado. Unos y otros podrán, a partir de entonces, ingresar en la Escala honorífica, siempre que reúnan las condiciones que establezca cada Ministerio.

Artículo trece. El personal de las Escalas de complemento, en concurrencia con el de las Escalas profesionales, tendrá siempre la consideración de más moderno dentro de su empleo.

Este personal podrá tener una determinada limitación de funciones de acuerdo con la naturaleza y características del Arma o Cuerpo a que pertenece.

Artículo catorce. El cómputo total del Servicio Militar activo del personal de las Escalas de complemento se regulará, a efectos de derechos pasivos, por las disposiciones vigentes o por las que en el futuro se dicten sobre esta materia.

Artículo quince. Las situaciones militares del personal de las Escalas de complemento se regularán por las disposiciones generales que las regulan actualmente o puedan regularlas en el futuro para las Fuerzas Armadas.

Artículo dieciséis. Periódicamente se coordinarán en el Alto Estado Mayor los criterios generales por los que se han de regir las convocatorias para la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento.

Artículo diecisiete. Es de aplicación lo dispuesto en el capítulo quinto del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Artículo dieciocho. Se faculta a los Ministros de los Departamentos militares para el desarrollo de este Decreto.

Disposición transitoria. — El personal admitido en la Instrucción Premilitar Superior, Milicia Naval Universitaria, Milicia de la Reserva Naval y Milicia Aérea Universitaria, con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, regulará su ingreso en las Escalas de complemento de acuerdo con las normas en vigor hasta su promulgación.

Disposición derogatoria. — Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 304, de 21-12-71.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE INFANTERIA

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso de Especialización en Carros de Combate para oficiales de Infantería convocado por Orden de 9 de junio de 1971 (D. O. núm. 153), se concede el título de Especialista en Carros de Combate, al personal que a continuación se relaciona:

Comandantes de Infantería

Don Luis Vegas Asín.
Don Otilio Fernández Alba.

Capitanes de Infantería

Don Alberto Pérez Martínez.
Don José Pata Guitián.
Don Carlos Rubio Delgado.
Don José Ignacio de Peñaranda y Algar.
Don José Marín Sánchez-Pastor.
Don Luis Maldonado Escoriaza.
Don Luis Regalado Torres.
Don Antonio Espinosa Sánchez.
Don Carlos de Rivera Verdugo.
Don Fernando del Pino Ruiz.
Don Luis Albizu Eraso.
Don Gabriel Toribio González.
Don Rafael Troccoli Losada.
Don Francisco Torres Felipe.
Don José Luis de Aguirre y Mangano:
Don Celestino Corbi Avila.
Don Bartolomé Aznar Gómez.
Don Fernando López-Viota de Barreto.
Don Gabriel Haloón Moreno.
Don Antonio Fernández Bulnes.

Tenientes de Infantería

Don Juan Sánchez Verdegay.
Don Cristóbal Bermúdez Villalón.
Don Buenaventura Miguel Rodríguez.
Don Fernando Cano Velasco.
Don Félix Nuño Gallego.
Don Luis García San Miguel-Arniches.
Don Miguel Gervas Camacho.
Don José Ramos Barrera.
Don Leopoldo García García.

Don Sebastián Diego Gabella.
Don Juan Antolín Heriz.
Don Enrique González Mateo.
Don Francisco Javier Sánchez Barbero.

Don Jesús Sola Fernández.
Don José Lis Sarrague Conde.
Don Francisco Muñoz de Andrés.
Don Miguel Martín Fernández.
Don Jorge Royo Morte.
Don Santiago Tijero Berrocal.
Don Fernando Lavalle Echevarría.
Don Juan Martín Roy.
Don José Barlanga Reyes.
Don José Vega Alba.
Don Samuel Pellicer Bergos.
Don Ginés Ayala Orell.
Don Juan Felú Amengual.
Don José Moscardó Morales Vara de Rey.

Don Francisco Martín González.
Don Carlos Moreno Macarro.
Don Pedro Rodríguez Martín.
Don Enrique Sanz Garrido.
Don Jesús Revilla Almale.
Don Aurelio Pedros Lucas.
Don Evaristo Alvarez de Sotomayor Martínez.

Don Gerardo Torres Bados.
Don José Antonio Méndez Gil.
Don Manuel Colomo Gómez.
Don Juan Zaragoza Gil.
Don José Ramírez Barbero.
Don Pedro Ramírez Verdún.
Don Andrés Rodríguez Román.
Don Pedro Rodríguez Vila.
Don Marino Bernabé Rodríguez.
Don Pedro Martínez Fernández-Landa.

Don Eduardo Julián Arroyo.
Don Pedro Fraile Seijas.
Don Manuel Ortega Ureña-Aparicio.
Don Pedro Arribas Olabarrieta.
Don Francisco Cuesta Montero.
Don José Sanz Sánchez.
Don Luis Abeytúa Cobos.
Don Ramón Izquierdo Pérez.

Tenientes legionarios

Don Luis Martín Crespo Díaz.
Don José Alcalde Jiménez.
Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 202), continúan en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más

de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes, oficiales y suboficiales que se citan a continuación.

Comandante D. Carlos Sánchez Guínea.

Alférez D. Isidro Fernando Mata Fernández.

Brigada D. Emilio Bonet Bonastre.
Madrid, 4 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Eduardo Zalve Alvarez, jefe de división, a capitán.

Sargento D. Baltasar Rubio Galarza, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Manuel Santiago Torrado, jefe de maquinistas, a alférez.

Otro, D. Gil Martos Medina, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Carlos Sarabia Ortiz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio Martín Maestra, maquinista, a brigada.

Otro, D. Mateo Parpal Femenias, maquinista, a brigada.

Otro, D. Carlos Sancho Martín, delineante, a brigada.

Brigada D. Cayetano Gutiérrez Escudero, inspector de intervención, a teniente.

Cabo Francisco Serrano Muñoz, factor, a sargento.

Cia. Metropolitano de Madrid

Brigada D. Pablo Vallés Narvián, inspector interventor, a alférez.

Sargento D. Angel Chicharro Muñoz, inspector de circulación, a alférez.

Sargento D. Gregorio Cantón Blanco, técnico de organización, a brigada.

Otro, D. Teodoro Pardo López, técnico de organización, a brigada.

Soldado Eugenio García Marco, oficial de primera, a cabo primero.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ingresan en la Escala de complemento Honoraria de

Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Federico Caballero Bilbao, inspector de coordinación. Teniente.

Don Alfonso Martos Orellana, titulado grado medio de ascenso. Teniente.

Don Rafael Oliva Sainz, titulado grado medio de ascenso. Teniente.

Don José Medialdea Requena, jefe de estación. Alférez.

Don Juan Rus Troyano, factor de circulación. Subteniente.

Don Antonio Chacón Hernández, encargado de almacén. Brigada.

Don Jerónimo Gascón Serrano, maquinista. Brigada.

Don Francisco Jiménez Colorado, oficial de oficina. Brigada.

Don Sebastián Jiménez Bazo, oficial de oficina. Brigada.

Don Antonio Martínez Saiz, factor. Sargento.

Don José Orduña Valero, factor. Sargento.

Don Gabriel del Río Sardina, jefe de equipo. Sargento.

Agapito Marcos Turrero, repartidor. Cabo primero.

Cia. Internacional de Coches-camas

Don José Martín-Lunas y Gil, director. Teniente coronel.

Don Enrique Jarabo Payá, director adjunto. Teniente coronel.

Don Luis Alberto Petit Herrera, subdirector. Teniente coronel.

Don Pedro Martín Diego, adjunto a la dirección. Comandante.

Don Juan Careaga Mugauro, adjunto a la dirección. Comandante.

Don Daniel Gutiérrez Fernández, adjunto a la dirección. Comandante.

Don Alejandro Martín-Lunas Sourdeau, adjunto a la dirección. Comandante.

Don Antonio Pons Vidal, agregado superior a la dirección. Comandante.

Don José María Serantes del Riego, agregado superior a la dirección. Comandante.

Don José Agustín Marañón Richi, agregado superior a la dirección. Comandante.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

Don Juan Casado Cámara, motorista. Sargento.

Armando Bordera Carbonell, oficial de segunda técnica. Cabo.

Agustín Ibáñez Beneditz ayudante. Soldado.

S. P. M. Transportes de Barcelona, S. A.

Don Ramón Gómez Zambrano, jefe de equipo. Sargento.

Don José González Sánchez, conductor de autobús. Sargento.

Don Angel Mellado Fernández de la Puebla, conductor de autobús. Sargento.

Don Daniel Santos Serrano, conductor de autobús. Sargento.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Sargento primero D. José Manuel Rivas Pérez, ayudante de maquinista-tracción Diesel, por dimisión voluntaria.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 304, de 21-12-71.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Agregaciones

Por necesidades del servicio continúa agregado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos por un período de tres meses prorrogables, el brigada de la Guardia (teniente honorífico), en situación de retirado, D. Juan Muñoz Gil.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el sargento de la Guardia D. Damián Tomás Vicens, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Mil-

tar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 27 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 222), por la que se destinaba al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al educando de Música Mariano Fernández López, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Mariano Hernández López.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Alto Estado Mayor

Coronel (E. A.) D. Manuel Vallespín González-Valdés (1.778), diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Fernando

Sánchez López (4.439), once trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Calvo Alcocer (3.298), once trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. José Arrazola de Cardenas (2.725), diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

Otro, D. Víctor Espinos Orlando (3.112), diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Miguel Murrillo Ferrol (4.092), diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) D. Francisco Herrero Lucíañez (4.787), once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Eduardo Cocina Peruyero (4.700), once trienios de oficial.

De la Capitanía General de Canarias

Comandante (E. C.) D. José Ciordia Ona (1.505), trece trienios (uno de suboficial).

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán (E. A.) D. Manuel de Fuentes Gómez de Salazar (8.635), diplomado de Estado Mayor, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI

Comandante (E. A.) D. José Ramírez Díaz (4.720), once trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) D. Marcelino Calvo del Pino (9.503), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto 1971.

Otro, D. Luis Sánchez Barbérol (9.846), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jaramá

Capitán (E. A.) D. Hilario Martín Jiménez (6.776), diplomado de Estado Mayor, ocho trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel Sánchez Hernández (3.210-1). Se rectifica la O. C. de 25 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 194), por la que se reconocía como de oficial el séptimo trienio en el sentido de que el D. O. de la Orden rectificadora es el 149.

Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel (E. A.) D. Leopoldo Seijas Ortega (3.174), ayudante del Teniente General D. Carlos Rubio López de Guisarró, doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Juan Castells de Santiago (6.021), a disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966. Rectificación a la O. C. de 15 de octubre de 1971 (D. O. núm. 245).

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

Del Gobierno Militar de Almería

Teniente auxiliar separado del servicio D. Luis Pinel Martín, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1968. Rectificación a la O. C. de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 62).

Del Gobierno Militar de Salamanca

Coronel en situación de retirado don Luis Sánchez Gómez (3.077), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968. Rectificación a las O. C. de 18 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 266) y de 17 de noviembre de 1969 (D. O. número 263). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. número 3-71).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1971. Así mismo se le reconoce con efectos retroactivos de 1 de enero de 1967, un trienio de maestro nacional de 6.211,50 pesetas anuales en 1967 y 1968, de 6.577,20 pesetas en 1969, de 6.942,60 pesetas en 1970 y de 7.308 pesetas en 1971 hasta la fecha de su retiro en 13 de junio de 1971, concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia por los servicios prestados al mismo.

Del C. I. R. núm. 1

Capitán (E. A.) D. Antonio Candil Rangel (7.952), ocho trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1971. Rectificación a la O. C. de 15 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Del C. I. R. núm. 3

Comandante (E. A.) D. José García Muñoz (5.371), once trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 7

Teniente auxiliar D. Agustín Martínez Sánchez (3.245-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1971. Rectificación a la O. C. de 24 de abril de 1971 (D. O. número 94), por ascenso y nueva antigüedad.

Del C. I. R. núm. 8

Comandante (E. A.) D. Juan Calderón Sánchez (4.471), once trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 10

Comandante (E. A.) D. Fernando Bueno Serrano (4.484), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Teniente auxiliar D. José García Vargas (3.213), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Comandante (E. A.) D. Manuel Romero Loza (4.371), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Teniente (E. A.) D. Joaquín Seijas Sainz (9.933), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente auxiliar D. Juan Serrano Reche (3.307-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971. Rectificación a la O. C. de 10 de mayo de 1971 (D. O. número 106), por ascenso y nueva antigüedad.

Del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica número 29

Comandante (E. A.) D. Siro González López (5.911), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Capitán (E. A.) D. Camilo Casares Carregal (8.700), siete trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Garella-no núm. 45

Coronel (E. A.) D. Emilio Val-Carres Ortiz (1.432), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente auxiliar D. Francisco Rubio Amengual (3.251-1), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1971. Rectificación a la O. C. de 21 de julio de 1971 (D. O. núm. 165), por ascenso y nueva antigüedad.

Otro, D. Miguel Quetglas Pons (3.305-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1971. Rectificación a la O. C. de 23 de

abril de 1971 (D. O. núm. 94), por ascenso y nueva antigüedad.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Comandante (E. A.) D. Eduardo Alvarez Anarte (6.100), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán (E. A.) D. José Hernández García (8.716), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Comandante (E. A.) D. Manuel Ruiz de Galarreta y Baquedano (4.357), once trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Capitán (E. A.) D. Miguel Puyuelo Jarne (6.634), nueve trienios (uno de guardia civil).

Del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Comandante (E. A.) D. Secundino Marcos Delgado (4.345), once trienios de oficial.

Del Batallón de Infantería de Este Ministerio

Capitán (E. A.) D. Juan Méndez de Vigo y Patiño (8.047), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Teniente auxiliar D. Antonio Delgado Maestro (3.071-26), once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Del Grupo Logístico XI

Teniente auxiliar D. Gervasio Pérez Mateos (3.256-2), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1970. Rectificación a la O. C. de 10 de agosto de 1970 (D. O. número 180), por ascenso y nueva antigüedad.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante (E. A.) D. Manuel Gavilla Santamaría (4.521), once trienios de oficial.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Capitán legionario D. Jesús Alegre Ortega (143), siete trienios (dos de suboficial).

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Teniente coronel (E. A.) D. Gumerindo Poza Montero (2.654), trece trienios (uno de guardia civil).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Capitán legionario D. Armando Menéndez de la Gala (129-1), ocho trienios (tres de suboficial).

De la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Isidro Vega López (4.910-1), once trienios de oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Capitán (E. A.) D. Cirilo Molina Sáez (7.076), siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Jesús Méndez Martín (9.222), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel (E. A.) D. José Más Salgado (3.035), once trienios de oficial.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Comandante (E. A.) D. Antonio Martín Hinojosa (4.532), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Comandante (E. A.) D. Julio Lobo Lobo (6.363), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Comandante (E. A.) D. Fernando Gordejuela Boix (4.609), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Comandante (E. A.) D. Ramón de España Corvera (4.644), once trienios de oficial.

Otro, D. Emilio Hernández Maldonado (5.431), once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Coronel (E. A.) D. Miguel Puertas Fernández (1.699), jefe de la misma, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1968. Rectificación a las O. C. de 27 de junio de 1966 (D. O. núm. 147) y 16 de junio de 1969 (D. O. núm. 138), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Capitán (E. A.) D. Juan González

Díaz (8.405), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Comandante (E. A.) D. Teodoro Valmala Hernando (3.794), once trienios de oficial.

De la 4.ª Zona de la I. P. S.

Comandante (E. A.) D. Fidel Churriague de la Herrería (4.568), once trienios de oficial.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. C.) D. Manuel Camps Miret (1.505), trece trienios (uno de suboficial).

De la Jefatura de Servicio de Defensa A. B. Q.

Comandante (E. A.) D. Antonio Narbona Matas (6.402), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1968. Rectificación a las O. C. de 5 de octubre de 1967 (D. O. núm. 234), y de 28 de septiembre de 1970 (D. O. número 223). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71).

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Del Juzgado Militar Permanente de Valencia

Comandante (E. A.) D. Gregorio Espinel del Pozo (6.342), once trienios de oficial.

Del Juzgado de Jefes y Oficiales de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Francisco Morras Ros (5.922), once trienios de oficial.

De la Junta Local de Contratación de Ceuta

Comandante (E. C.) D. Angel Sanjuan Tristán (1.510), trece trienios (uno de suboficial).

Del Servicio Histórico Militar

Comandante (E. A.) D. José Valcárcel de las Casas (4.748), once trienios de oficial.

Del Patronato de Huérfanos de Milleres de Avila

Comandante (E. A.) D. Aureliano Sánchez Muñoz (4.772), once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Valeriano Hernández Martín (2.133), en la

U. D. E. N. E., once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio 1971.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Faustino Alonso Suárez (3.322), once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Rafael Latorre Seminario (4.316), en la U. D. E. N. E., once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Capitán legionario D. Fernando Mellado y Ruiz de Sada (138), ocho trienios (tres de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. Emilio Hinojosa Carrizosa (6.103), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Capitán D. Lucinto Reyero Urdiales (5.808), once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Ordas Rodríguez (1.711), doce trienios de oficial.

Comandante D. Justo Ruiz Tizón (2.804), diez trienios de oficial.

Otro, D. Juan Díaz Díaz (5.697), once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Serrano Palacios (1.030), once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Marín Pérez (5.962), once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Ambrosio Morán Prieto (5.522), once trienios de oficial.

Otro, D. Arturo Ojanguren Recio (5.800), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Augusto Laso Rodríguez (5.529), once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Juan Villa Eguibar (5.367), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Pascual Fernández Ferrero (5.781), once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Luciano Carcamo Ulanga (5.819), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. José Suárez Fernández

(5.872), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. Daniel Moure Alonso (5.948), once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Antonio García Vallengillo (2.937), once trienios de oficial.

Otro, D. Salvador Guerrero Griffith (5.915), once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel D. Felicísimo Fonseca Santos (2.046), en situación de retirado, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde el 1 de junio de 1969. Rectificación a las OO. CC. de 21 de agosto de 1967 y de 23 de agosto 1970, por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71).

Otro, D. Rafael González de Caldas-Molina (2.962), diez trienios de oficial con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre 1967. Rectificación a las OO. CC. de 23 de mayo de 1966 (D. O. núm. 113) y de 16 de mayo de 1969 (D. O. núm. 113), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre 1970. Comandante D. José Luis Martín (4.450), once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Manuel del Olmo Gutiérrez (4.498), once trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Alonso Fuentes (4.785), once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Juan Jordán Fernández de Santaella (6.135), once trienios de oficial.

Capitán D. Mateo Bezares Peña (7.025), once trienios (cuatro de suboficial).

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Víctor Prunes Roger (3.392), once trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Arana Arenal (5.458), once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Ruiz de Adana y de la Haza (6.464), once trienios de oficial.

Capitán D. Alvaro del Castillo Palma (5.736), en expectativa, once trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Marcelino Aznarez Azcona (4.813), once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Eloy González Martínez (5.742), en expectativa, once trienios de oficial.

Capitán D. José Yndurain Hernández (5.624), en expectativa, once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Capitán D. Félix Moreno Vázquez (6.124), once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Capitán D. Antonio Negreira Romero (6.146), once trienios de oficial.

En Canarias

Teniente coronel D. Agustín Pérez de Lara (2.309), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968. Rectificación a las OO. CC. de 8 de julio de 1967 (D. O. núm. 162) y 8 de junio de 1970 (D. O. núm. 129). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3/71).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1971. Comandante D. Julián Martín Henríquez (4.522), once trienios de oficial. Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 13 de diciembre de 1971 falleció en la plaza de Málaga el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Pierrad Monedero (2.606), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 84) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 13 de diciembre de 1971, al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Joaquín Pagador Rodríguez (3.367), del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión, en Canarias, plaza de Aaiún.

A comandante

Capitán D. Pedro García Zaragoza (6.633), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 13 de diciembre de 1971, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Jiménez Sánchez (3.365), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados a la Academia de Infantería durante el plazo de tiempo que se señala, los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Enrique Prieto Roussélet (8.767), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo. Desde el 1 de enero de 1972 hasta el 31 de mayo del mismo año.

Capitán D. Nazario Setz Gil (8.953), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo. Desde el 3 de diciembre de 1971 hasta el 31 de mayo de 1972.

Estas agregaciones serán sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles, al que se incorporarán al término de la citada agregación.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las

condiciones requeridas para ello, por ocupar vacantes para las que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Víctor Lago (8.494), destinado en la Escuela Central de Educación Física (Compañía de Experiencias), en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo «C», lo percibirá a partir de 1 de diciembre de 1971.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Perote Pellón (9.095), destinado en la Escuela Central de Educación Física (Compañía de Experiencias), en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo «C», lo percibirá a partir de 1 de agosto de 1971.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacantes de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. núm. 248), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, los brigadas de Infantería D. Roque López Garrido (6.985) y D. José Sánchez Serrano (6.854), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI y Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, respectivamente.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Ascensos**

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 13 de diciembre de 1971 al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. José Rueda Castro (3.366), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Méjilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante honorífico de Infantería D. Antonio Olmedo Bernal (5.291), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio ajeno en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún (Guipúzcoa), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Miguel Ansa Zabala (5.845), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de agosto de 1971 (D. O. núm. 193) por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el 10 de noviembre de 1971, el capitán de Infantería D. Avelino Marcue Carro (3.222), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre del citado oficial es D. Avelino Narcue Garro.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 15 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 261), se destina, con carácter voluntario, como delegado de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva, al teniente coronel de Caballería (E. A.).

Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael García Moriel (721), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 18 de diciembre de 1971 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería (E. A.) don José Garabato Lago (978), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia. El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de

destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el personal que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que también se expresan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 2

Sargento D. Dositeo Quintas Pérez (4.227), en posesión del título de Operador de Radar, desde 1 de octubre de 1971.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 92

Sargento D. Juan Pons Mercadal (4.750), en posesión del título de Operador de Radar, desde 1 de junio de 1971.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Sargento D. Francisco Medina Torres (5.156), en posesión del título de Artificiero Preferente, desde 1 de diciembre de 1971.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Sargento D. Demetrio Rincón Crespo (4.973), en posesión del título de artificiero preferente, desde 1 de abril de 1971.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72

Sargento D. José García Santos (5.090), en posesión del título de Operador Calculador de Artillería, desde 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Manuel Arias Arias (5.228), en posesión del título de Operador Calculador de Artillería, desde 1 de diciembre de 1971.

Otro, D. José Martos Maturano (5.288), en posesión del título de Operador de Sondeo Meteorológico, desde 1 de septiembre de 1971.

Regimiento de Artillería de Información y Localización

Sargento D. Aurelio Merino Alañón (4.551), en posesión del título de Operador de Radar, desde 1 de noviembre de 1971.

Sargento primero D. José Gómez Daponte (3.723), en posesión del título de Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, desde 1 de noviembre de 1971.

Sargento D. Ramón Hervás Domínguez (3.803), en posesión del título de Operador de Equipo de Localización por el sonido, desde 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Antonio Gago García (4.026), en posesión del título de Operador de Equipo de Localización por el Sonido, desde 1 de noviembre de 1971.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento D. Andrés Galván Torres-cusa (4.533), en posesión del título de Artificiero Preferente, desde 1 de agosto de 1971.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio Militar de Ferrocarriles).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de noviembre próximo pasado (D. O. número 256), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, al teniente de Ingenieros de dichas Escala y Grupo, D. Isidoro Rueda Sánchez (2.157), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

El citado oficial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la convocatoria, no tendrá derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica que indica el Grupo C), apartado 2, de la Orden de 26 de junio del pasado año (D. O. núm. 144), hasta tanto no tenga el título de Especialista en Automovilismo, a cuyo fin deberá realizar el curso correspon-

diente en la primera ocasión, para lo cual se le dará preferencia absoluta. Madrid, 21 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de diciembre de 1971, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Blánquez Benito (352), de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Enrique Briz Armengol (353), de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Daniel Domingo González (556), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y continuando agregado a dicho Establecimiento hasta tanto se cubra la vacante por él producida o le corresponda destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Ramón Cardoso Morán (985), del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Algeciras, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Muñíos Esparza (1.316), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaitún. Madrid, 18 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en

la misma se determinan, se conceden cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, al capitán de Intendencia (E. A.) D. José Muñíos Esparza (1.316), disponible en Canarias, plaza de El Aaitún. Madrid, 18 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1971 (D. O. número 260), se destinan a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Teniente coronel veterinario D. Recaredo Argüelles Pando (119), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

A la Unidad de Veterinaria núm. 9

Comandante veterinario D. Fernando López del Amo Santamaría (231), de la Unidad de Veterinaria núm. 21.

Al Gobierno Militar de Gran Canaria (plantilla eventual)

Capitán veterinario D. Luis Ezpeleta Trascobares (369), de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Grupo Regional de Intendencia número 7

Capitán veterinario D. Samuel Coca Alonso (285), de la Unidad de Veterinaria núm. 7.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Capitán veterinario D. Adolfo Mira Jiménez (360), de la Unidad de Veterinaria núm. 9.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Capitán veterinario D. Angel Arias Olalde (408), del Gobierno Militar de Orense.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Yeguada Militar (Sección de Tiro)

Comandante veterinario D. Felipe Rodríguez Mezquita (252), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Tercer Depósito de Sementales

Comandante veterinario D. José Álvarez de Juan (247), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Unidad de Veterinaria núm. 6

Comandante veterinario D. Juan Algabe Roldán (251), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Unidad de Veterinaria núm. 3, anunciada por Orden de 18 de noviembre del año en curso (D. O. núm. 264), se destina, con carácter voluntario, al capitán veterinario de la Escala activa D. Julián Sánchez Ibáñez (371), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Albacete.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de noviembre del año en curso (D. O. núm. 260), se destina con carácter voluntario al personal que a continuación se relaciona:

A la Unidad de Veterinaria núm. 9

Teniente auxiliar de Veterinaria don Emilio Castilla Escobar (37), de la Unidad de Veterinaria núm. 7.

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Sargento de Veterinaria D. Joaquín Sevillano López (67), de disponible en

la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma Agrupación. Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la Capitania General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, al teniente coronel capellán don Miguel Gual Martorell (148), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Escuela Central de Educación Física.—Una de comandante capellán. Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Instrucción General 168-460 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, causan baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U.D.E.N.E.) de la 1.ª Región Militar, en Madrid, los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Aguirre del Castillo y don Fernando Martínez Muñiz, y el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serafín García Hernández, que continuarán en la situación

de disponible en dichas Región y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal: Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los beneficios que señalan los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de oficial de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar de este Ministerio.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 78).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Servicio de Publicaciones de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 17 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 289), por la que se publica una vacante de suboficial especialista mecánico electricista para operador de Ordenadores Electrónicos, existente en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, queda rectificadas en el sentido de que la fecha de dicha Orden es la de 17 de diciembre de 1971, y no la que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI E INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 18 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez que a cada uno se les señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el soldado indigena Sid Ahamed Uld Mohamed Uld Emborie Uld Bacar, núm. 64.274 de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara y termina con el sargento marroquí Mohamed Ben Baras Soidi, número 33.921 y 1.779 de la Mehal-la de Gomera, núm. 4, cuyos haberes pasivos e indemnización una sola vez les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. núm. 262), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 (D. O. del Estado) núm. 90).

Madrid, 26 de noviembre de 1971.— El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Sid Ahamed Uld Mohamed Uld Emboric Uld Baccar, núm. 64.274	Soldado indígena...	Ag. Tropas N. Sahara ...	750,00	1	enero	1972

POR LA PAGADURIA CENTRAL DE MUTILADO

Káda Ben Ali Ben Mohamed, núm. 36.723	Cabo marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	1.562,20	1	enero	1972
Azman Uld Mohamed Uld Abdala, núm. 37.512	Cabo marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	1.562,20	1	enero	1972
Yamaa Ben Ali Ben Brahim, núm. 39.129	Cabo marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	1.562,20	1	enero	1972
Al-Lal B. Mohamed Yabaini, núm. 52	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Taieb Ben Tuharsi, núm. 4.072	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Hamed Ben Hmed Chentuf, núm. 4.191	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed B. Mohamed Hossain, núm. 4.259	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed Ben Abselam B. Mohamed, núm. 4.295...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Bulsehan Ben Mohamed, núm. 4.310	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Taami Ahmed Zaareti, núm. 6.993	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Chaib Ben Sel-Lan, núm. 16.468	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Buselhan Ben Abderrahaman El Magauar, número 23.534	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Hamido Ben Laarbi Septi, núm. 23.320	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed Ben Hamed Ben Abselam, núm. 28.574...	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Taieb Ben Laasmi Taieb, núm. 28.593	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Ali Ben Mohamed Ben Abeid, núm. 38.320	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed Ben Aomar Ben Bushab, núm. 38.461	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed B. Milud B. Abdel-Lah, núm. 38.978	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Breik Ben Mohamed Ben Brahim, núm. 39.048	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Ahmed B. Brahim B. Embark, núm. 39.443	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed B. Brahim Ben Said, núm. 39.389	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Lahasen B. Mohamed B. Aabdi, núm. 39.430	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed Ben Mohatar Ben Mulud, núm. 39.442	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Embark B. Hassain Ben Ali, núm. 39.443	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Bachir Ben Mulay Ben Hamed, núm. 39.665	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed Mohamed Fuarca, núm. 39.738	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed Mohamed Hamed, núm. 39.795	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Mohamed B. Mohamed B. Abselam, núm. 80.432	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Kassen B. Abselam Al-Kadi, núm. 80.602	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1972
Musa Ben Abdelah, núm. 81.231	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	1	enero	1972

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir	
Mohamed Ali Gaurus, núm. 232	Soldado marroquí	G. Reg. Cab.ª Tet. núm. 1	1.500,00	—
Buselham B. Hamed B. Buselham, núm. 506	Soldado marroquí	G. Reg. Cab.ª Tet. núm. 1	750,00	—
Mimoun Abselam Bakali, núm. 38.004	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohamed Haddu Moh, núm. 38.076	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohatar Ben Lahcen Ahmed, núm. 38.160	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Abdeslam Ben Ali Ben Sadik, núm. 38.603	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Abdeslam Mohamed Aisa, núm. 38.632	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Hamed Ben Mohatar Chaib, núm. 38.644	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohamed Ahmed Ben Larosi, núm. 38.646	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Amar Ben Mohamed Said, núm. 38.698	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Ahmed Mohamed Abdeslam, nm. 38.714	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Ramdani Ahmed Mohamed, núm. 38.734	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohamed Said Hachuch, núm. 38.747	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Ali Amish Mohamed Butraga, núm. 38.751	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohamed B. Mohamed B. Hamed, núm. 38.764	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Hamed Sel-Lan Hadduch, núm. 38.802	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Hamed Mimoun Chaib, núm. 38.811	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Lahacen Ben Mohamed, núm. 38.831	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Lalachi Ali Maatib, núm. 38.836	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohamed Peddal Lahcen, núm. 38.846	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Hamed Abselam Chatibi, núm. 38.853	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Ali Ben Hamed Harrak, núm. 38.862	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—
Mohamed Ben Mohamed Haddu, núm. 38.889	Soldado marroquí	G. Reg. Inf.ª Mel. núm. 2	750,00	—

N O M B R E S	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Cantidad a percibir	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hamadi Bukernach Sel-Lam, núm. 38.912	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Mel. núm. 2	750,00	—	—	—
Mohamed Tahar Mohamed, núm. 38.932	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Mel. núm. 2	750,00	—	—	—
Mohamed Ben Bugalim Abdeslam, núm. 12.886	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Larch. n.º 4	5.250,00	—	—	—
Tahar Ben Mohamed Ben Tahar, núm. 16.568	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Alh. núm. 5	6.750,00	—	—	—
Mohamed Ben Mohamed Ali, núm. 16.905	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Alh. núm. 5	1.500,00	—	—	—
Abdelah Ben Amar Abdeslam, núm. 17.205	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Alh. núm. 5	750,00	—	—	—
Hamido Mohamed Dana, núm. 80.763	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Arc. núm. 6	1.500,00	—	—	—
Hamido Ben Ahmed Ben Mohamed, núm. 80.777	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Arc. núm. 6	750,00	—	—	—
Mohamed Mohamed Musani, núm. 80.789	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Arc. núm. 6	750,00	—	—	—
Mohamed Ben Ali Ben Ali, núm. 80.972	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Arc. núm. 6	750,00	—	—	—
Lahasen Abderrahaman Cahuachi, núm. 81.078	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Arc. núm. 6	750,00	—	—	—
Abdelasis Ben Ahmed Mohamed, núm. 33.459	Soldado marroquí.	G. Reg. Inf. ^a Lla. A. n.º 7	1.500,00	—	—	—
Dris Ben Kaddur Rahamani, núm. 1.812	Cabo marroquí ...	Mehal-la Tetuan núm. 1	52.500,00	—	—	—
Hohamed Ben Buras Saidi, núm. 33.924 y 1. 779	Sargento marroquí	Mehal-la Gomara núm. 4	56.250,00	—	—	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo

advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previa el de reposición que como trámite inexe-

sable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fe-

Desde fecha que a fin de mayo de 1966, cobrará una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125%. Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Transferido a F. A. R. M.
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
—	—	—	Rabat	Tetuán	15-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	15-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-8-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	1-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	10-9-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	17-1-58.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	31-7-56.
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(72) 12-5-56.
—	—	—	Tetuán	Tetuán	(72) 31-12-46.

cha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(72) Esta indemnización la perci-

birán, quienes acrediten ser sus legítimos herederos.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirán la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(b) Desde la misma fecha de arran-

que percibirán la cantidad mensual de 3.514,95 pesetas, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—
El General Secretario, José Pérez García.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

El día 4 de enero, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos y tres mulos de desecho, en el Cuartel que ocupa este Hospital, carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de diciembre de 1971.

Núm. 670

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de febrero de 1972 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.), se admiten en sobre cerrado y entregados en mano en la Administración de este Sa-

natorio, hasta las doce horas del día 12 de enero próximo.

El pliego de bases, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 18. diciembre de 1971.

Núm. 671

P. 1-1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios y sus documentos auxiliares.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

LA DIRECCION

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION